

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2102/22

AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLÁN

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de fecha 29-9-2022 se aprobó definitivamente el callejero municipal de Blascomillán (Ávila), lo que se publica para su general conocimiento.

Visto que realizados los trabajos pertinentes se publicó Anuncio en el BOP de Ávila n.º 115, de 16 de junio de 2022, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, por el que se sometían los mismos a información pública por plazo de 20 días hábiles, a fin de que los interesados presentasen las alegaciones que consideraran pertinentes.

Visto que durante dicho periodo no se presentó alegación alguna, se somete a la aprobación del Pleno, el cual adopta, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Aprobar, el Callejero Municipal de Blascomillán en los términos del Proyecto presentado.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Blascomillán <http://blascomillan.sedeelectronica.es>, para general conocimiento.

Tercero. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad, tales como INE, Correos, Tráfico, Compañías eléctricas, etc.”

Blascomillán, 30 de septiembre de 2022.

La Alcaldesa, *M.ª Teresa Hernández Pérez*.